

**Al contestar refiérase
al oficio N° 6626**

10 de mayo, 2021
DFOE-GOB-0013

Señor
Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Correo: despacho-canciller@rree.go.cr
prmiranda@rree.go.cr

Señora
Yorleny Jiménez Chacón
Directora General
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Correo: yjimenez@rree.go.cr
direcciongeneral@rree.go.cr

Estimados señores:

Asunto: Respuesta a oficio DG-228-2021, sobre solicitud ampliación de plazo.

Mediante oficio DG-228-2021 de 7 de mayo de 2021, la Dirección General de ese Ministerio solicita una ampliación del plazo establecido para dar respuesta a los requerimientos de información de esta Contraloría General tramitados mediante oficios N.º 5599 (DFOE-PG-0265) y N.º 5600 (DFOE-PG-266) de fecha 20 de abril, 2021.

En virtud de la relevancia que los requerimientos de información representan para la ejecución de los procesos de auditoría que realiza el ente Contralor, es que resulta importante que previo a la remisión de los mencionados oficios se llevó a cabo una reunión el 20 de abril del presente año en la que participaron la Sra. Yorleny Jiménez Chacón, Directora General; la Sra. Erika Solís Acosta, Asesora de esa Dirección y el Sr. Alexander Hidalgo Mesén, Jefe de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el propósito de consensuar los plazos de entrega de la información solicitada y en aras de brindar flexibilidad en consideración con las circunstancias actuales a nivel país.

En dicha actividad se definió la fecha del 7 de mayo de 2021 como plazo para la entrega de dichos requerimientos, siendo que, en caso de presentarse alguna eventualidad se podría ampliar la fecha de entrega de uno de los dos cuestionarios al 14 de mayo de 2021; esto con el fin de buscar un equilibrio entre las limitaciones que se puedan presentar para el Ministerio y la realización efectiva y oportuna de las actividades de esta auditoría.

Posteriormente, fue recibido por esta Contraloría el oficio DG-228-2021 de 7 de mayo de 2021 mediante el cual se adjunta únicamente el “Cuestionario sobre prevención de riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal en el Régimen del Servicio Civil”¹ de manera incompleta, debido a que no se incluyó el respaldo documental de las preguntas de dicho cuestionario. Adicional a lo anterior, se solicita un plazo de hasta 8 días hábiles para remitir la información que quedó pendiente.

De acuerdo con las razones planteadas para solicitar dicha ampliación y en línea con las disposiciones contenidas en la Directriz 077 S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, resulta importante destacar lo que dicha directriz señala: “XI. Que ante el estado de emergencia nacional, las diferentes instancias públicas deben asegurar lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, Ley número 6627 del 2 de mayo de 1978, en el sentido de que la actividad de la Administración Pública debe estar sujeta a los principios fundamentales del servicio público "(.) para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”

Dicho lo anterior, se le comunica que se amplía el plazo de respuesta al viernes 14 de mayo próximo, de conformidad con los acuerdos tomados en reunión del 20 de abril pasado. Cabe resaltar que estos plazos son improrrogables para dar respuesta a la mencionada solicitud de información.

Sírvase dar respuesta en atención a lo solicitado en las fechas indicadas al correo institucional contraloria.general@cgrcr.go.cr con copia al correo daniela.hernandez@cgr.go.cr, de forma electrónica con firma digital certificada. Para cualquier consulta no dude en contactarnos en el correo electrónico detallado, o vía telefónica al número 2501-8635.

Atentamente,

Falon Stephany Arias Calero
GERENTE DE ÁREA

Daniela Hernández Salazar
FISCALIZADORA



DHS/aam
Exp: CGR-INAU-2021000098
Ni: 12977-2021
G: 2021000073-1

¹ Remitido mediante oficio DFOE-PG-265 (5599) de 20 de abril, 2021